

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 202

Lunes 7 de septiembre de 1964

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie vacuno, existente en el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Julio Calderón y don Anacleto Calderón; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Siete Iglesias de Trabancos; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio. 2.859

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCAZAREN

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 8 de agosto el aprovechamiento de los distintos productos forestales en los montes públicos de esta provincia, para el año forestal de 1964-65, las correspondientes subastas por lo que respecta a los propios de este Municipio, se celebrarán los días que a continuación se expresan:

Aprovechamiento de pastos, el día 15 de septiembre y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 21.000 pesetas.

Piñas: Pinar de Abajo, cuyo tipo de tasación es de 30.000 pesetas, el día 21 de septiembre y hora de las diez.

Piñas: Pinar de Arriba, el mismo día 21 de septiembre, hora de las once y tipo de tasación de 21.000 pesetas.

Corta de pinos, en número de 1.140, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de pesetas 157.069.

La presentación de los pliegos de proposiciones se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las veinticuatro horas anteriores a las señaladas para cada una de las subastas. Y las condiciones generales, facultativas y económico-administrativas, están a disposición de cuantas personas estén interesadas y deseen optar a las referidas subastas.

Alcazarén, 26 de agosto de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.841—2.147

ISCAR

El día 15 de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la segunda subasta

para el aprovechamiento de 34 pinos secos del monte «Pinar del Concejo», de estos Propios, que cubican 10,115 m³ de madera y 4.334 m³ de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 5.925,30 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidades y carta de pago acreditativa de haber efectuado la fianza provisional exigida.

Iscar, 26 de agosto de 1964.—El alcalde, Cesáreo M.^a Arias.

2 851—2.148

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

A la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales la subasta primera para el aprovechamiento de 64 pinos secos recogidos y apilados en el monte «Bosque» de los propios de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 5.500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 26 de agosto de 1964.—El presidente, A. Sanz.

2 855—2.149

QUINTANILLA DE ONESIMO

La subasta para el aprovechamiento de piñas del monte «Pinar de Abajo» número 65 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas; bajo el tipo de tasación de diez mil ochocientas pesetas, con un cálculo de producción de 180 hectolitros de piñón.

Los licitadores presentarán sus proposiciones hasta las trece horas del día 17 del mes de septiembre próximo, en la Secretaría municipal, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El modelo de proposición, será el que al final se inserta.

Deberán acompañar resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal, el 5 por 100 de referida cantidad en concepto de fianza, que en este caso asciende a 540 pesetas.

Declaración jurada conforme determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas y especiales, los que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178 del día 8 de agosto, y el de las económico-administrativas, se hallan a disposición de cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Con arreglo a la condición 3.ª de las publicadas por el Distrito Forestal de la provincia, en el «Boletín Oficial» número 178 de 8 de agosto, si esta primera subasta resultare negativa, se celebrará la segunda subasta a los veinte días hábiles de celebrada la primera, y en las mismas condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 19 de agosto de 1964.—El alcalde, E. García.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número... de fecha ... de... de 1964, sobre aprovechamiento del fruto albar del monte número 65 del Catálogo, denominado «Pinar de Abajo» de los propios del Ayun-

tamiento de Quintanilla de Onésimo, para la campaña 1964-1965, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, hallándose enterado de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitante)

2.808—2.150

TIEDRA

Modificada la Ordenanza fiscal sobre los derechos de tránsito de ganados, para regir a partir de 1965, se expone al público en la Secretaría municipal, por término quince días.

Tiedra, 25 de agosto de 1964.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

2.826—2.151

TIEDRA

Se anuncia concurso-subasta para la adquisición de materiales y reparación de la línea e instalaciones de la caseta de transformación del servicio de aguas de «Sifuentes».

El precio máximo y condiciones de los materiales son los contenidos en el presupuesto redactado, que en total asciende a 27.533,60 pesetas, autorizado por el técnico don Angel González García.

Garantía provisional, 550 pesetas, y definitiva, 1.100 pesetas.

El pliego de condiciones está expuesto en la Secretaría municipal y la presentación de las plicas, en la forma fijada en el pliego, se hará durante veinte días hábiles, desde el siguiente a transcurrir primeramente ocho de exposición al público del pliego de condiciones, lo que se hace por medio del presente, Se anunciaría de nuevo el concurso subasta, caso de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones.

La apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al de cumplirse el plazo de presentación.

Tiedra, 25 de agosto de 1964.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

2.828—2.152

TUDELA DE DUERO

En la subasta del fruto piñonero del monte «Santinos», «Santa Marina» etc, de 600 Hl. tipo de tasación 36.000 pesetas, anunciada para el día 19 de septiembre a las doce horas, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 195 de 27 de agosto, quedan comprendidos también los montes «La Luisa», «Llanillos» y «Pozuelo», etc., sin alterar la cantidad de Hl. ni el tipo de tasación,

quedando rectificado en tal sentido, por aclaración posterior.

Tudela de Duero, 31 de agosto de 1964. El alcalde accidental (ilegible).

2.890—2 155

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el asunto civil número 108 de 1964, juicio de cognición seguido en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Julio Martín Díez, contra don Alberto García Tapia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Valladolid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don Luis Orejón Matalana, juez municipal del distrito número dos en funciones de éste, los precedentes autos de juicio de cognición en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, como demandante, don Julio Martín Díez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Victoriano Moreno y defendido por el letrado don José Pascual; y como demandado, don Alberto García Tapia, mayor de edad y vecino de Riaza; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Victoriano Moreno, en nombre de don Julio Martín Díez, debo declarar y declaro que el demandado don Alberto García Tapia, debe al actor la cantidad de tres mil novecientos ochenta pesetas, a cuyo pago, con los intereses legales desde la presentación de la demanda, le condeno.

Las costas procesales se imponen al demandado, a quien por su situación de rebeldía se le notificará esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que el actor dentro del tercer día, solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Rubricado».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado demandado, expido el presente en Valladolid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Miguel Torres.

2.813—2.154